**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN RECTOR, VICERRECTOR DE DOCENCIA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, TRES REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS ESTUDIANTES CON SUS RESPECTIVOS ALTERNOS ANTE CONSEJO DE DOCENCIA Y DOS REPRESENTANTES PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS ALTERNOS ANTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.**

El día miércoles 14 de noviembre de 2018, siendo las 14h00, se instala la sesión de la Junta Electoral con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Homero Barragán, Presidente; Dr. Nelson Medina, Dr. Edwin Vera, Sr. Miguel Sarmiento y Sr. Christian Proaño.

Se da lectura al Orden del día:

1. Resolución sobre impugnaciones;
2. Varios.

**Punto 1.**

**Impugnación a la no calificación del Dr. Iván Bernal, candidato a Vicerrector de Docencia por la lista Acuerdo Orgullo Politécnico.**

La Junta verifica que se han recibido los documentos requeridos en sesión de 13 de noviembre de 2018, y se dan lectura de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando No. EPN-DAJ-2018-0716-M, de 14 de noviembre de 2018, con asunto "Resolución de la Junta Electoral 2018 – Información sobre impugnación presentada por la lista Acuerdo Orgullo Politécnico, suscrito por el Abg. René Pérez, Director de Asesoría Jurídica.

Memorando No. EPN-FIEED-2018-12-15-M, de 14 de noviembre de 2018, con asunto "Información solicitada sobre impugnación presentada por la lista Acuerdo Orgullo Politécnico", suscrito por el Ing. Carlos Herrera, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

M
2136

Memorando No. EPN-DETRI-2018-1717-M, de 14 de noviembre de 2018, con asunto "Resolución de la Junta Electoral 2018 – Requiriendo informe sobre impugnación presentada por la lista Acuerdo Orgullo Politécnico, suscrito por el Dr. Iván Bernal.

En atención al contenido de los documentos presentados, y luego del debate correspondiente, la Junta Electoral RESUELVE aceptar la impugnación presentada por la lista Acuerdo Orgullo Politécnico sobre la no calificación del candidato a Vicerrector de Docencia Iván Bernal, en consecuencia, validar como gestión universitaria académica el cargo de Coordinador de la EPN en la "Red telemática en Aplicaciones y Usabilidad de la Televisión Digital Interactiva" (RedAUTI) en razón de que la misma coincide con la actividad de gestión descrita en los numerales 2 y 4 del artículo 9 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Sistema de Educación Superior emitido por el CES.

La resolución se toma con la siguiente votación:

Ing. Homero Barragán: A favor.
Dr. Nelson Medina: Abstención.
Dr. Edwin Vera: A favor.
Sr. Miguel Sarmiento: A favor.
Sr. Cristian Proaño: A favor.

**Punto 2.**

**Varios.**

Se RESUELVE aclarar en el Acta de la sesión de 13 de noviembre de 2018, que el Ing. Carlos Romo se retiró a las 11 de la mañana.

Se RESUELVE aclarar en el Acta de la sesión de 13 de noviembre de 2018, en la resolución de la primera impugnación, el nombre de la lista es "Futuro EPN" y no "Futuro Politécnico" como consta por error.

Siendo las 15:39 del 14 de noviembre de 2018, se levanta la sesión.

**Asistieron a la sesión.**

Ing. Homero Barragán, Presidente de la Junta Electoral.
Dr. Nelson Medina, Delegado del Rector.
Dr. Edwin Vera, Representante de los Profesores (T)

M



2126

Sr. Miguel Sarmiento, Representante de los Servidores y Trabajadores (T)
Sr. Cristian Proaño, Representante Estudiantil (T)

Asistieron también la Abg. Claudia Pontón y el Abg. Julio Proaño, funcionarios de la Secretaría General.

Suscribe el Presidente de la Junta Electoral y el Secretario que certifica.

Ing. Homero Barragán
**PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL**

Lo certifico.-

Abg. Carlos Jérez Llusca
**SECRETARIO GENERAL EPN.**